



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 682-R-UNICA-2017**

Ica, 28 de Diciembre de 2017

**VISTO:**

El Oficio N° 131-2017-OGPU/UNICA del 26 de Diciembre del 2017, emitido por el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, quien solicita la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2018, en concordancia con la Ley N° 30693 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 de artículo 1° de la misma: asignándose al Pliego 515;



Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica la suma ascendente a CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (S/. 142'206,972.00) por toda Fuente de Financiamiento:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento de gestión que rige la Ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, desagregado de acuerdo a los Anexos 01, 02, 03 y 04, que forman parte de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018; y.

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 28 de Diciembre del 2017* y en uso de las atribuciones conferidas del Pliego y Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, y por los siguientes dispositivos legales Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto Universitario de la U.N.ICA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Categoría del Gasto</b>	<b>(En Soles)</b>
Gastos Corrientes	S/. 114'654,004.00
Gastos de Capital	27'552,968.00
Servicio de la Deuda	--
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 142'206,972.00</b>

El desagregado de los Gastos, está plasmado en el Anexo N° 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", remitidos con Oficio Circular N° 009-2017-EF/50.03, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 2°.- APROBAR** las Fuentes de Financiamiento, los recursos económicos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo al detalle siguiente:

<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>En Soles</b>
Recursos Ordinarios	S/. 97'673,168.00
Recursos Directamente Recaudados	23'237,389.00
Recursos Determinados	21'296,415.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 142'206,972.00</b>



El desagregado de los Ingresos por Partidas, forman parte del Anexo N° 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas" remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3°.- APROBAR** el Anexo N° 3 "Estructura Programática" y el Anexo N° 4 "Estructura Funcional", remitidos por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°.- DETERMINAR** que la Oficina General de Planificación Universitaria del Pliego 515: Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, establecidos en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

**Artículo 5°.- COMUNICAR** la presente Resolución Rectoral a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos señalados en los artículos 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Arriola*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*[Signature]*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



*[Signature]*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**